

EXP-UNC:0032282/2014

VISTO:

las presentes actuaciones en las cuales la Junta Examinadora designada por Resolución Decanal n° 1139/14 para entender en el desarrollo y evaluación del concurso cerrado interno, destinado a cubrir 2 (dos) cargos categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Personal y Sueldos, eleva el Orden de Méritos y el puntaje obtenido por los participantes en el mencionado concurso;

CONSIDERANDO.

lo dispuesto en la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba- en los artículos 33° y 34° del Anexo I;

que en el Acta n° 04 (fs. 105) la Junta Examinadora establece el Orden de Méritos resultante de la evaluación teórico práctica, la entrevista personal y la revisión de los antecedentes (Anexos VI y VII a fs. 97 a 104), cumplimentando con todas las instancias de evaluación previstas en la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

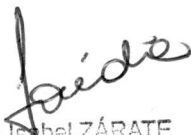
ARTICULO 1°. APROBAR el Acta n° 04 y los Anexos VI y VII en los que se detalla el Orden de Méritos y los puntajes obtenidos por los participantes **NOEMÍ EVANGELINA PEREYRA**, D.N.I. 24.818.847, **LUCAS IVÁN MIRANDA**, D.N.I. 26.744.842, **GABRELA ALEJANDRA LÓPEZ**, D.N.I. 32.240.086, **FABIANA ELENA BUJÓN**, D.N.I. 24.073.750, **LAURA STEFANÍA GÓMEZ**, D.N.I. 35.108.343, **SERGIO JOSÉ GUTIÉRREZ**, D.N.I. 23.979.887 y **ALBA MARICEL GARCÍA**, D.N.I. 27.971.453, en el concurso cerrado interno destinado a cubrir 2 (dos) cargos categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Personal y Sueldos de la Facultad.

ARTICULO 2°. DISPONER la notificación fehaciente por Mesa de Entradas de la Facultad, del Orden de Méritos y el puntaje obtenido por los participantes mencionados en el artículo primero, según lo dispuesto en el art. 34° de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.

ARTICULO 3°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA 11 NOV 2014

RESOLUCIÓN N°: 1619
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES